



Secretaría: A despacho del señor Juez, el presente expediente. Sírvase proveer, **01 de marzo de 2022**

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2021-00100-00
Sevilla Valle, marzo tres (03) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Adjudicación Judicial de Apoyo.
Solicitante: Luz Marina Ramírez Páez.
Titular del Derecho: Ángel Fernando Salazar Ramírez.

Teniendo en cuenta que ya se realizó la correspondiente notificación, y de la misma, ya se encuentra vencido el traslado de la contestación de la demanda, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 392 del C.G.P, se procederá a llevar a cabo la audiencia correspondiente,

Por lo anterior el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,**

RESUELVE:

1° Citar a las partes a la Audiencia de que trata el artículo 392 del C.G del Proceso, la que se llevará a cabo **el día miércoles veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022), a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.).**

2° En esta misma audiencia se recibirán las declaraciones de los testigos que se encuentren presentes y se prescindirá de los demás, se practicará la exhibición de documentos y las demás pruebas que serán decretadas en este mismo auto.

3° Advertir a las partes que en la diligencia anteriormente señalada deberá responder interrogatorio que le formule el Juez y el que recíprocamente determinen realizarse, y que su inasistencia les acarreará las sanciones legales pertinentes inciso 1 y 2 del artículo 372 del C.G. del Proceso.

4°. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

4.1 DOCUMENTALES:

*. Tener como pruebas hasta donde la ley lo permita el escrito de demanda obrante a folios 07 a 08.

*. Tener como pruebas hasta donde la ley lo permita los documentos anexos a la demanda obrantes a folios 01 a 06.



4.2 TESTIMONIALES: No se solicitaron pruebas testimoniales.

5° PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA

5.1 DOCUMENTALES:

*. Sin contestación de la demanda.

6° PRUEBAS DE OFICIO

6.1 Se escucharán dentro de audiencia, las declaraciones del señor *Ángel Fernando Salazar Ramírez* (Titular del Derecho).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HAZ AEL PRADO
HAZ AEL PRADO ALZATE
Juez.

**JUZGADO PROMISCOUO DE
FAMILIA**

Sevilla Valle.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO**

Estado N° **019**

Providencia de Fecha. **03-marzo-
2022**

Visible a folio.

Fecha. **04-marzo-2022**

HERMES REYES PADILLA
Secretario.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.**

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago
constar que la providencia de fecha **03-marzo-
2022**, notificada en Estado N° **019** quedó
debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES REYES PADILLA
Secretario.